

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	75 pesetas
Seis meses . . . . .	40 »
Tres » . . . . .	21 »

Ejemplar; 1,00    Atrasado; 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*. Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	80 pesetas
Seis meses . . . . .	42 »
Tres » . . . . .	22 »

PAGO ADELANTADO

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

#### Concurso de Traslados.—Turnos de Consorte y Voluntario.

Se abre el plazo de presentación de instantias y se dictan instrucciones sobre su resolución:

Desde el día de la fecha hasta las 19 horas del día 20 del actual, se admiten en esta Delegación instancias solicitando tomar parte por los turnos de Consorte y Voluntario, las cuales serán en modelo impreso, oficial reglamentario, reintegradas con póliza de 1'55 pesetas, sello de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas y tantos sellos de esta clase, de 0'10 pesetas como vacantes se soliciten excepto los obligados a solicitar, que quedarán exentos de realizarlo en aquellas vacantes que excedan del número de 50.—A la instancia unirán hoja de servicios y cuantos documentos estimen convenientes para acreditar cualquier derecho.

Para tomar parte en el Concurso, se requieren tres años de servicios en propiedad, excepto los que concurren desde el primer destino que sólo precisarán de un año, no estar sometido a expediente gubernativo y tener cumplida la sanción los que se encuentren en este caso.

Los Maestros excedentes que deseen reingresar unirán copia de la orden de excedencia, de la depuración en su caso y los consortes, la documentación prevista de certificación de matrimonio legalizada; de existencia y estado de cada uno de los hijos menores de 18 años; sus hojas de servicios; declaración de no tomar parte en ninguno de los turnos más los de caso especial de ser funcionarios de otros Centros dependientes del Departamento o Cuerpos del Estado o de la Administración provincial o municipal.

Es obligatoria solicitar a los Maestros que tengan pendiente de cumplir sanción por traslado.

Los Maestros del primer Escala-

fón procedentes del segundo, pueden solicitar vacantes inferiores a 500 habitantes, con cómputo total de servicios, pero restados a la fecha de su ingreso en el primero, si las vacantes son superiores a dicho censo.

Los Maestros ingresados en 1945 y anteriores están obligados a solicitar vacantes de la provincia de su procedencia aunque se hallen incorporados a filas, siendo designados libremente, pudiendo hacerlo o no los Maestros de esta clase que sirvan Escuela de régimen especial.

Para la mejor marcha del servicio, esta Delegación resolverá con urgencia, bien personalmente o por escrito, las dudas y dificultades que tengan los Sres. Maestros a los cuales le significa que para el conocimiento de las vacantes que pudiera convenirles, están de manifiesto en sus oficinas las Ordenes de 15 y 23 de febrero «Boletines Oficiales del Ministerio» de 20 de dicho mes y 6 de marzo, publicando éste las vacantes de toda España, clasificadas por provincias en sus turnos de Consorte y Voluntario, los cuales se publicaron oportunamente en la prensa y radio local y se hicieron las correspondientes rectificaciones.

Burgos 6 de marzo de 1950.—El Delegado.

\*\*\*

Ascensos.—A 10.800 pesetas, don Maximiliano Seco Gutiérrez, de Basconcillos del Tozo; a 8.400 pesetas, D. Urbano Alejo Piñuel, de Tudanca de Ebro; D. Pantaleón de Grado Martínez, de Pedrosa del Príncipe; D. Victoriano Martín Terrazas, de Doña Santos, y D. Elías García Martínez, de Guzmán.

Maestras.—D.ª María Visitación Barañano Sagarna, de Alcocero de Mola.

Contra los anteriores ascensos pueden promoverse reclamaciones en el plazo de ocho días por conducto de esta Jefatura.

Burgos 6 de marzo de 1950.—El Delegado, P. S.—La Secretaria, Aurora Estades.

### Providencias Judiciale

#### Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Fernández Cuevas, de 26 años, soltero, natural de Osuna (Sevilla) y vecino de Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que, con el núm. 432, de 1949 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Manuel Mateos.—El Secretario judicial, Mariano Manso.

Licenciado D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Cesárea Martínez de Hoyos, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de enero de 1950. Habiendo visto el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra

Cesáreo Martínez de Hoyos, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, por malos tratos de palabra a Luis Sardiñas Picos, mayor de edad y de la misma vecindad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Cesáreo Martínez de Hoyos, declarándose de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciante Luis Sardiñas Picos, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 1 de febrero de 1950.—P. H., V. Azofra.—Visto bueno, Manuel Mateos.

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, contra María de la Fuente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 31 de enero de 1950. Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra María de la Fuente, por lesiones producidas a María Teresa Velasco, ambas mayores de edad y de esta vecindad.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo de absolver y absuelvo a la denunciada, María de la Fuente, de la falta que se la imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe. = Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación a María de la Fuente, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 1 de febrero de 1950. = P. H., V. Azofra. = V.º B.º = El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, señalado con el número 464 del año de 1949, contra Lorenzo Calvo, por lesiones causadas a Francisco Somolinos Terrazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 18 de enero de 1950. Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Lorenzo Calvo Gil, de 17 años de edad, de esta vecindad, sobre lesiones producidas a Francisco Somolinos Terrazas, de 21 años de edad, soltero y de esta vecindad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que de bo de absolver y absuelvo al denunciado Lorenzo Calvo Gil, declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. = Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe. = Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciante, Francisco Somolinos Terrazas, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 19 de enero de 1950. = P. H., V. Azofra. = V.º B.º = El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Lic. don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 744 del año de 1949, contra Juan Juez Mazas y Marcelino Izquierdo Adán, sobre escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 18 de febrero de 1950.

Vistos por el señor don Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Juan Juez, Marcelino Izquierdo, Celedonio Vegas, Isidoro Vegas, José María Vegas y Luis Vegas, vecinos de esta ciudad, por supuesta falta de escándalo público y malos tratos de palabra.

Parte dispositiva.—Fallo: Que de bo de absolver y absuelvo a los denunciados Juan Juez Maza, Marcelino Izquierdo, Celedonio Vegas, Isidoro Vegas, José María Vegas y Luis Vegas, de la supuesta falta de escándalo e insultos que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. = Francisco Sierra.

Leída y publicada fué la sentencia en el día de la fecha, por el señor don Francisco Sierra Gutiérrez, Juez Municipal sustituto, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe. = Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Juan Juez Mazas y Marcelino Izquierdo Adán, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Juez Municipal sustituto, en Burgos a 20 de febrero de 1950. = V.º B.º, El Juez Municipal, Francisco Sierra.

### Belorado

EDICTO

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Primera Instancia de Briviesca, con jurisdicción prorrogada a este partido de Belorado,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Belorado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de D.ª Antonia Sacristán Zuazo, natural de Vallarta-Quintana, que falleció en Ibrillos, donde tenía su vecindad, el día nueve de enero del año en curso, a los 79 años de edad, sin haber otorgado disposición testamentaria; que estaba viuda de don Vicente García Villar, habiéndose acordado en providencia de ayer anunciar el abintestato, y que reclama su herencia su hermana consanguínea D.ª Paulina Sacristán Vitores para sí misma y de su otra medio hermana D.ª Agapita Sacristán Vitores, como igualmente de sus siete sobrinos Mariano y Elisa Genoveva Barrasa Sacristán, María Mercedes, Anastasia, Marcos, Teresa y Raimunda Mayor Sacristán, en representación de la finada madre D.ª Faustina Sacristán Vitores, hermana consanguínea que fué de repetida causante; por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la preven-

ción de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Belorado a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. = El Juez de 1.ª Instancia, Alejandro Corniero. = El Secretario Hermenegildo Sánchez.

### Briviesca

Requisitoria

Jiménez Jiménez, Bartolomé, de 21 años de edad, natural y últimamente domiciliado en Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, hijo de Antonio y Antonia, gitano, esquilador; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, con el fin de constituirse en prisión, que le fué decretada por auto de hoy, dictado en sumario que se le sigue sobre robo de una mula, con el número 40 de 1949, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Briviesca a 6 de marzo de 1950. = El Juez de Instrucción.

### Carrión de los Condes

Cédula de citación

Un gitano como de unos 30 años de edad, de estatura regular, de color moreno verdoso, vestido con una pelliza, ignorándose más características.

Otro gitano alto, fuerte, chato, y que representa menos edad que el anterior, que igualmente se ignoran las demás circunstancias, así como su actual paradero; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, a fin de ser oídos en el sumario número 15 de 1948, por robo de un burro, cornales y otros efectos en el pueblo de Torre de los Molinos, apercibiéndoles que, de no comparecer en el plazo que se les fija, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carrión de los Condes a 25 de febrero de 1950. = El Secretario, Laureano de Paz.

Requisitoria

Fuentes Gil, Angel, hijo de Nazario y Adela, natural de Lagunilla (Salamanca), de estado soltero, de profesión estudiante, y ex-sargento Caballero Mutilado, de 32 años de edad, cuyas señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, cara alargada, nariz regular, barba poco poblada, y como seña particular tiene una cicatriz en la rodilla izquierda a consecuencia de mutilación adquirida en la Guerra de liberación, domiciliado últimamente en Salamanca, paseo de Canalejas, número 9, y a disposición del señor Presidente de la Junta de Libertad Vigilada de dicha capital, procesado en el sumario número 289-48 por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez

Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, don Ignacio Angulo Arnáiz, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en la Plaza de Burgos a 6 de marzo de 1950. = El Capitán Juez Instructor, Ignacio Angulo Arnáiz.

Cédula de notificación.

En recurso de suplicación interpuesto por D. Enrique Merino Merino, contra «La Voz de Castilla», en reclamación por despido y ante el Tribunal Central de Trabajo, se ha dictado por dicho Alto Tribunal el fallo cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Enrique Merino Merino contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgos en treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a virtud de demanda por él deducida contra «La Voz de Castilla», en reclamación por despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida».

Y para su notificación al demandante D. Enrique Merino Merino y por hallarse el mismo en ignorado paradero se expide la misma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Burgos a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.

## Anuncios Oficiales

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de transporte público de viajeros por carretera desde Polientes (Santander) y Estación de Cabañas de Virtus (Burgos) pasando por los pueblos de Ruijas, Ruerrero, Riopanero, Ruanales, Rucandio, Soto Rucandio, Quintanilla de Rucandio, Renedo de Bricia y Cilleruelo de Bezana, y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad

del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el funcionamiento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a ésta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Ontaneda a Burgos.

» » Cilleruelo de Bezana a Burgos.

Burgos 2 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Alfonso Pérez Andújar, de Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos:

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla del Agua (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

D. Cirilo Martínez Martínez, domiciliado en Villahoz (Burgos), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 15 litros de agua por segundo derivados del río Arlanza, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de un pozo que está en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón de 0,40 metros de diámetro y 8 metros de longitud; sobre el pozo se construirá una caseta de planta rectangular de 4 por 3 metros, en la que se alojará el grupo moto-bomba de 7,5 C. V.

La tubería de impulsión terminará en una arqueta que tiene adosadas otras dos que sirven de módulo por vertedero, partiendo de este punto una acequia que domina toda la finca, pasando en sifón una tierra que es de otro propietario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### Sección de Aguas

#### NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas con des-

tino a riegos, derivadas del río Ebro, en cantidad de 20 metros cúbicos por hora y en término de Miranda de Ebro.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en un pozo de captación situado en la margen del río y una galería que pondrá en comunicación el pozo con el río Ebro. Se proyecta, asimismo, la instalación de la caseta que alojará el grupo motobomba para la elevación.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados, y a los efectos del R. D. de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O., durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

## Audiencia Territorial de Burgos

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 18 de abril de 1912.

Las instancias, reintegradas con 3'15 pesetas, serán dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente, dentro de la primera quincena de abril próximo y se acompañarán los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación de carecer de antecedentes penales.

Certificación de haber practicado dos años con un Procurador.

Declaración jurada de no estar procesado ni condenado a penas aflictivas.

Título de Bachiller o testimonio del mismo.

Burgos 8 de marzo de 1950.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

## Fiscalía Provincial de Tasas de Alava

En virtud de lo acordado en el expediente número 5500-019118, seguido por transporte de trigo sin guía, se requiere a don Dionisio Pinedo y Pinedo, de 33 años, estado casado, de profesión transportista, natural de Comunión, provincia de Alava, y domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), calle de Concepción Arenal, número 16, piso 1.º, para que, en el improrrogable plazo de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria, calle de Postas, número 21,

2.º, derecha, para responder de la multa de tres mil quinientas (3500) pesetas, que le han sido impuestas en dicho expediente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria 23 de febrero de 1950.—El Fiscal Provincial.

## Juzgado comarcal de Medina de Pomar

Aprobado por la Junta de representantes de este Juzgado comarcal, en sesión celebrada el día 2 de marzo actual, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1950, así como el repartimiento necesario para cubrir el presupuesto de ingresos, se anuncia al público para reclamaciones por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán todas aquellas que legalmente se presenten.

### Repartimiento

Medina de Pomar, 2.186'58 pesetas.

Aforados de Moneo, 395'36.

Berberana, 258'28.

Junta de la Cerca, 1.188'06.

Junta de Oteo de Losa, 1.506'90.

Junta de Río de Losa, 481'03.

Junta de San Martín de Losa, 498'91.

Junta de Villalba de Losa, 647'17.

Junta de San Zadornil, 335'76.

Merindad de Cuesta Urria, 1.617'90.

Partido de la Sierra en Tobalina, 424'41.

Trespaderne, 969'15.

Valle de Tobalina, 2.774'89.

Medina de Pomar 6 de marzo de 1950.—El Alcalde, Manuel Pérez.

## Alcaldía de Belorado.

El Ayuntamiento de esta villa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, anuncia a oposición, para su provisión en propiedad, la plaza de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.250 pesetas y derecho a quinquenios del 10 por 100 del sueldo respectivo.

Los ejercicios de examen para acreditar la aptitud de los opositores, serán los que figuran en el programa aprobado por el Ayuntamiento, y que se transcribe al final del presente anuncio.

La plaza será cubierta en turno libre.

Como méritos de preferencia para resolver igualdades, se considerarán el hallarse desempeñando o haber desempeñado en éste u otros Ayuntamientos plaza análoga a la opositada.

Podrán tomar parte en la oposición todos aquellos varones que lo soliciten, mayores de 21 años de edad, sin exceder de 41.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición debe-

rán presentarse, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los exámenes tendrán lugar en el salón de actos de esta casa consistorial, el día que oportunamente se señale por la Corporación, después de transcurridos cuatro meses desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán unirse obligatoriamente los siguientes documentos:

- Certificado de buena conducta, expédido por la Alcaldía, y visado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de aptitud física para el desempeño del cargo.
- Certificación de adhesión al régimen.

Los opositores podrán presentar cuantos documentos estimen necesarios para acreditar méritos de preferencia.

Belorado 3 de marzo de 1950.—El Alcalde en funciones, Jesús Jiménez.

\* \*

#### PROGRAMA

que ha de regir la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La oposición se regirá por el programa o normas que se expresan a continuación:

Primero. Un ejercicio oral, que consistirá en desarrollar, durante el plazo de media hora, dos temas del programa transcrito en la disposición adicional segunda de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939.

Segundo. Resolución de una operación de cualquiera de las cuatro reglas aritméticas y de un problema de las reglas de tres, interés, descuento y compañía.

Tercero. Ejercicios de mecanografía, con escritura al dictado, para conocer la rapidez en la escritura, y, a su vez, las posibles faltas de ortografía.

Los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos por todos los ejercicios.

El total de puntos obtenidos se dividirá por los miembros del Tribunal, y los aspirantes que no obtengan un promedio de tres puntos por miembro del Tribunal, serán eliminados.

La mayor puntuación en los ejercicios dará derecho a la ocupación de la plaza.

Ninguno de los ejercicios antes expresados tendrá el carácter de eliminatorio.

#### Alcaldía de Haza.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Haza 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Gumiel y Junta de Traslaloma.

#### Alcaldía de Arijá.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 347 y 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Arijá 3 de marzo de 1950.—El Alcalde, D. Rodrigo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Huerta de Arriba.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Jacinto Rojo, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Félix Rojo Rojo, se publica el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Dámaso y Guadalupe, cuenta 30 años de edad, estatura 1'660 metros, pelo castaño, color sano, y ojos castaños.

Valle de Manzanedo 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

#### Alcaldía de Mahamud.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de febrero último, aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un lavadero público, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Mahamud 7 de marzo de 1950.—El Alcalde, Justo Manso.

#### Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Andrés Ruiz Ruiz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Demetrio Ruiz, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Demetrio Ruiz Alvarez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Demetrio Ruiz Alvarez es hijo de Casimiro y Josefa, cuenta 53 años de edad, de pelo castaño, nariz recta, ojos castaños, barba poblada, boca regular, de una estatura aproximada de 1'640 metros, y color moreno.

Merindad de Sotoscueva 4 de marzo de 1950.—El Alcalde, Gregorio de Porres López.

#### Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1950, aprobado por la Corporación municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 341 del vigente Reglamento de las Haciendas locales, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villanueva de Gumiel 6 de marzo de 1950.—El Alcalde, José Nebreda.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Huerta de Rey.

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de maderas, consistente en 394 pinos secos, con un volumen de 122'5 y 14 metros cúbicos de leña, bajo el tipo máximo de 19.077 pesetas y 17.325 pesetas tipo mínimo, del monte «Comunero», de esta villa y Arauzo de Miel.

La enajenación se llevará a cabo con sujeción a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura, «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 20 de agosto de 1949, y condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946, plan decenal, y de las económico-administrativas fijadas por las Entidades copropietarias.

El adjudicatario responderá del pago de anuncios, honorarios del Distrito Forestal y cualquiera otro que tenga relación con mencionada subasta.

Huerta de Rey 7 de marzo de 1950.—El Alcalde, Mariano Herrero.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
 CRUZ ROJA Y  
 HOSPITAL PROVINCIAL.  
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 25 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

Saldo en 31 de diciembre de 1948 ..... 35.698.655'82  
 Saldo en 31 de diciembre de 1949 ..... 39.510.903'78

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).